

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº: 6	Ejercicio: 2020							
Clase: Trámite Simplificado									
Modalidad: Sin Modalidad									
Expediente Nº: CUDAP:EXP-EXA:4	180/2020								
Objeto del procedimiento: Adquisición de Ropa de Trabajo									
Rubro Comercial: Indumentaria to	extil y otros								

PLAZO, HORARIO Y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS Y PARA PRESENTAR OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario								
Unidad de Vinculación Administrativa de la Facultad	En días hábiles, de lunes a viernes, de								
de Ciencias Exactas y Naturales con sede en	9:00 a 16:00 hs, desde el día								
Intendente Guiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón	16/03/2020 hasta el día 27/03/2020 y								
II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez,	el día 30/03/2020 de 09:00 a 10:00								
C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá	hs o bien mediante correo electrónico								
ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la	a uva@de.fcen.uba.ar hasta 1 hora								
Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y	antes de la apertura.								
Naturales <u>www.exactas.uba.ar</u> , ingresando en la									
sección "Comunidad Exactas – Trámites" acceso									
directo "Compras y Licitaciones -vía Unidad de									
Vinculación Administrativa									

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario						
UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 16/03/2020 hasta el día 25/03/2020.						

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA de la	
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales con sede	30/03/2020 a las 10:00 hs.
en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad	30/03/2020 a las 10.00 lis.
Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	



IMPORTANTE

EN CASO DE OBTERNER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A uva@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:

- 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL.
- 2. DOMICILIO.
- 3. TEL./FAX
- 4. CORREO ELECTRÓNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS
RENG N°	Cantidad	Descripción / Especificación Técnica
1	15	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA Confeccionado en Algodón 100 %, sarga pesada 264 g/m2 o Gabardina. Tejido pre-encogida. 6 bolsillos en total. Dos delanteros superiores. Con puntos de atraque en sus costuras. Dos laterales con doble fuelle con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros internos con tapa y velcro. Atraques de seguridad en puntos de exigencia. Cintura reforzada con cuatro costuras. Pasacintos amplios, refuerzos en rodilla en unión de traseros. Triple costura en unión de laterales, entrepierna y fundillo. Forreria en la misma tela principal. Teñido en colores firmes. Cierres dieléctricos. MARCAS: OMBU, GRAFA, PAMPERO, PAMPA, O GAUCHO.
2	11	CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA en tela pre-encogida de algodón 100%, Sarga mediana densidad 190 gr/m2 o Gabardina .Tela pre-encogida. Triple costura, con mangas largas y puños abotonados, dos bolsillos superiores tipo plaqué con tapa y refuerzos en sus puntos de atraque. Prendedura de botones. MARCAS: OMBU, GRAFA, PAMPERO, GAUCHO O PAMPA. (ESTAMPADOS FRENTE CON LOGO COLOR NEGRO. VER ANEXO II)
3	4	AMBOS compuestos por chaqueta y pantalón color azulino, confeccionados en tejido mezcla 65% poliéster y 35% algodón. Chaqueta: con escote en "V", la vista interior pieza pegada y sobre-cocida. Con mangas cortas con tres bolsillos plaque al frente. Pantalón: tipo náutico con dos bolsillos tipo inclinados en el frente y uno plaqué trasero. Cintura elastizada con cordón de ajuste. Costura reforzada y confección de primera. Punto de atraque para refuerzo de costura. La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteada. MARCAS: SABER, SARMIENTO, QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL). (ESTAMPADOS FRENTE CON LOGO COLOR BLANCO. VER ANEXO II)
4	10	AMBOS compuestos por chaqueta y pantalón color blanco, confeccionados en tejido mezcla 65% poliéster y 35% algodón. Chaqueta: con escote en "V", la vista interior pieza pegada y sobre-cocida. Con mangas cortas con tres bolsillos plaque al frente. Pantalón: tipo náutico con dos bolsillos tipo inclinados en el frente y uno plaqué trasero. Cintura elastizada con cordón de ajuste. Costura reforzada y confección de primera. Punto de atraque para refuerzo de costura. La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteada. MARCAS: SABER, QUINTAS, SARMIENTO O ESCRITURA (TELA ARCIEL). (ESTAMPADOS FRENTE YEN LA PARTE POSTERIOR CON LOGO COLOR NEGRO. VER ANEXO II)
5	5	REMERA Manga corta, color negro, cuello redondo. Yersey 20/ 1 peinado, mínimo 185 g/m2, 100% algodón. Tela pre-encogida Color firme. Con rip en cuello al tono. Costura reforzada (con dos hilos de algodón, uno de poliéster) en hombros y tapa de costura. Doble costura en cuello, con tapa costura, y dobladillos. (ESTAMPADOS FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR CON LOGO COLOR BLANCO. VER ANEXO II)
6	5	REMERA Manga corta, color gris topo, cuello redondo. Yersey 20/ 1 peinado, mínimo 185 g/m2, 100% algodón. Tela pre-encogida. Color firme. Con rip en cuello al tono. Costura reforzada (con dos hilos de algodón, uno de poliéster) en hombros y tapa de costura. Doble costura en cuello, con tapa costura. (ESTAMPADOS FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR CON LOGO COLOR NEGRO. VER ANEXO II)



		BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS
RENG N°	Cantidad	Descripción / Especificación Técnica
7	8	REMERA Manga corta, color blanco, cuello redondo. Yersey 20/1 peinado, mínimo 185 g/m2, 100% algodón . Tela pre-encogida .Color firme. Con rip en cuello al tono. Costura reforzada (con dos hilos de algodón, uno de poliéster) en hombros y tapa de costura. Doble costura en cuello, con tapa costura. (ESTAMPADOS FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR CON LOGO COLOR NEGRO. VER ANEXO II)
8	5	BUZO modelo clásico cuello redondo, en color azul marino, con rip al tono en cuello, puños y cintura, confeccionado en Frisa invisible pesada 100% algodón. (ESTAMPADOS FRENTE CON LOGO COLOR BLANCO. VER ANEXO II)
9	5	GUARDAPOLVOS tipo "ponchitos" para maestras jardineras color azul, sin mangas, cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros con vivos celestes, con broches a presión en los laterales(tres), confección de primera, tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel. La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteada. (ESTAMPADOS FRENTE CON LOGO COLOR BLANCO. VER ANEXO II) MARCAS: SABER, SARMIENTO, QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL).
10	34	TRICOTA DE LANA con cierre, color azul marino, con parches en los hombros y en los codos. Debe contar con forro de tela térmica.
11	20	ZAPATO de Seguridad para caballero, con puntera de acero, color negro DIELECTRICO, de cuero flor. Forrado con tela tratamiento antimicrobiano, con borde acolchado de caña en goma espuma, plantilla de espesor 3 a 5 mm, respirable, con refuerzo en la talonera. Costura hilo nylon. Planta inyectada en poliuretano bidensidad, con dibujos antideslizantes. La planta debe estar inyectada directamente a la capellada. La puntera de acero debe tener los filos recubiertos con material de látex, y cantos rebajados. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad. DIELEC. Fecha de elaboración debe ser menor de 6 meses indicado en la suela, en el momento de la entrega MARCAS: OMBU, GAUCHO.
12	28	ZAPATO de Seguridad para caballero con puntera de plástico, color negro, de cuero flor. Forrado con tela tratamiento antimicrobiano, con borde acolchado de caña en goma espuma, plantilla de espesor 3 a 5 mm, respirable, con refuerzo en la talonera. Costura hilo nylon. Planta inyectada en poliuretano bidensidad, con dibujos antideslizantes. La planta debe estar inyectada directamente a la Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad. Fecha de elaboración debe ser menor de 6 meses indicado en la suela, en el momento de la entrega MARCAS: OMBU, GAUCHO.



Lugar de Entrega FCEN - Departamento de Suministros en el Horario 8-13 horas. Previo coordinación con ese departamento. Interno 58000

Fecha de Entrega: máximo 30 días corridos luego de librada la Orden de Provisión

Observaciones:

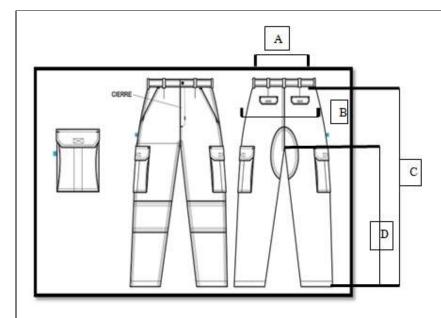
PARTE.1. ROPA DE TRABAJO:

- A) Las empresas oferentes deberán entregar muestra del producto presupuestado al momento de presentar la oferta. Se debe tener presente las siguientes consideraciones:
 - A.1.1) Fabricantes: Entregar una muestra de la tela utilizada para la elaboración de la prenda junto con las muestra de la prenda de tal forma de poder realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones técnicas de la misma. Las muestras de tela deben ser mínimas de 1.0 metro. Caso contrario se utilizara la muestra de la prenda entregada para dichos ensayos.
 - A.2.2.) No Fabricantes: deben considerar que las muestras serán utilizadas para realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones lo que implica una destrucción de parte de la misma.
 - A.2) En caso de que por alguna razón el adjudicatario no entregue y se convoque al segundo en la orden de merito este deberá volver a entregar las muestras antes de realizar la entrega de los productos.
- B) <u>La curva de talles: Se hace saber que hay una tolerancia máxima de 1 cm a las medidas indicadas</u>.
 B.1.) Talles utilizados para los Pantalón Cargo Arena, Pantalón Jean Clásico y Pantalón Cargo Negro (Reng. 1):

Tabla 1:

TALLES PANTALONES	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62
Ancho de cadera (B)	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71	73
Largo de pantalón (C)	106	106.5	107	107.5	108	108	109	109.5	110	110.5	111	112	112.5	113
Largo de entrepiernas (D)	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	82.5	82.5	82.5	82.5	82.5	82
Largo de tiro delantero	25.5	26	26.5	27	27.5	28.5	28.5	29	29.5	30	31	31	32	32
Ancho rodilla	23.5	24	24.5	25	26	26.5	27	27.5	28	29	29.5	29.5	30.5	31.5
Largo de bajos	22	22	22	22	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	23	23	23	23	24
Ancho Cintura pantalón (A)	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	62





Imágenes de Referencia:



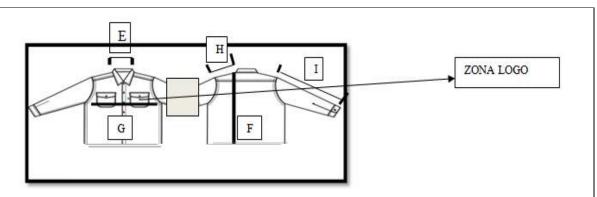
B.2) Talles utilizados para Camisa de trabajo ARENA, AZUL OSCURO manga larga y de VESTIR AZUL MARINO (Reng. 2).

Tabla 2:

TALLES CAMISAS	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62
Cuello (E)	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63
Largo Total de Camisa	78	78	79	79	79.5	80	80	80.5	81	81.5	82	82	82.5	83
(F)														
Ancho delantero (G)	58	60	62	64	66	68.5	71	74	77	80	83	85	87	89
Ancho de hombro (H)	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71
Largo de manga larga	63	63	63.5	63.5	64	64.5	64.5	65	65	65.5	65.5	66	66.5	67
(1)														

Detalle Camisa de trabajo ARENA, manga larga





Imágenes de Referencia:

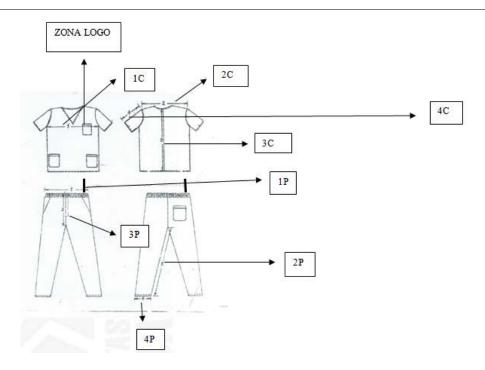


B.3.) La tabla utilizada para Ambos Unisex (Reng. 3 y 4).

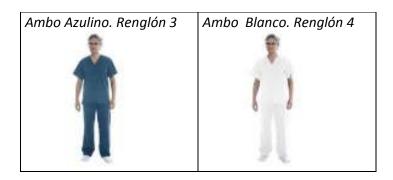
Tabla 3:

TALLES AMBOS	XXS	XS	S	М	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL
Chaqueta :Ancho de Tórax (1C)	50	51	54	57	60	63	66	69	71
Chaqueta Ancho de Espalda (2C)	37.5	39.5	43	45.5	48	51.5	54	57	60
Chaqueta : Largo de espalda (3C)	68	68.5	70.5	72	76.5	79	82	85	88
Chaqueta : largo de Mangas (4C)	21	21.5	23.5	25	26	26	27	27	28
Pantalón : Ancho de cintura (estirada)(1P)	45	47	50	52	56	59	63	67	69
Pantalón: Largo de entrepierna (2P)	78	78	78	79	79	79	80	80	81
Pantalón: Largo de Tiro (3P)	28.5	30.5	32	33.5	35	36.5	37.5	38.5	39.5
Pantalón : Ancho de bota (4P)	20	20	21.5	23	24	25	26	26.50	27





Imágenes de Referencia:



B.4.) Remeras, Buzos (Reng. 5, 6,7 y 8)

Tabla 4:

Talles Remeras, Buzos y Chalecos	s	М	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL
Ancho de Tórax	54	56	58	62	66	68	70
Largo total	72	74	77	79	82	84	86



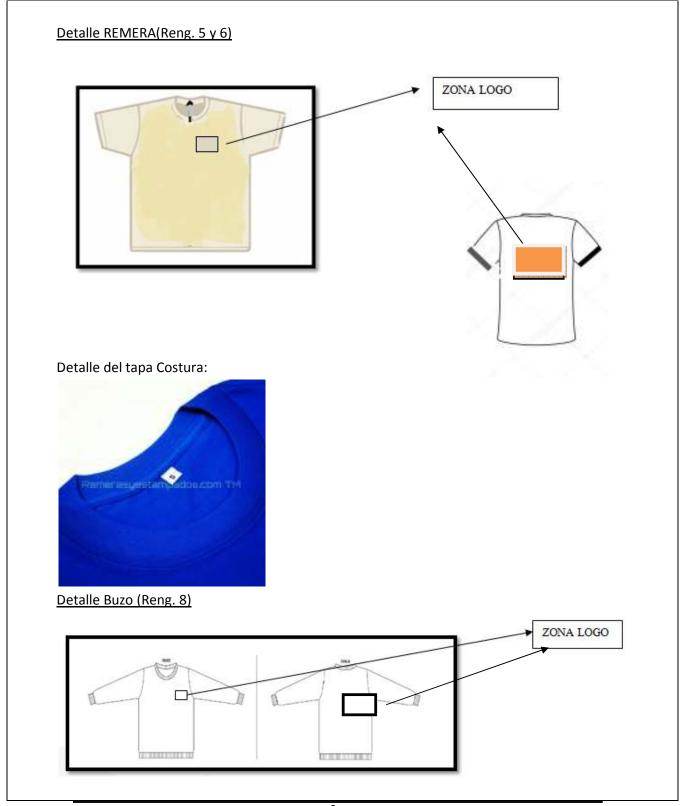




Imagen de Referencia:





B.5.) Talles Guardapolvos (Reng.15, 16, 17 y 18)

Tabla 5:

	1		1	1		1				1	
TALLES MUJER	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56
Ancho 1/2 pecho	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
Ancho de hombros	34	35	36	37	38	39	41	42	44	45	47
Largo de mangas	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
Largo total	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105

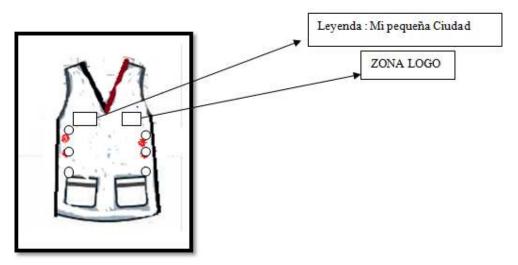
TALLES HOMBRE	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
Ancho 1/2 pecho	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68
Ancho de hombros	38	39	40	41	42	43	44	45	47	48	50	51	53
Largo de mangas	100	100	100	100	100	100	102	102	102	102	102	102	102
Largo total	58	58	58	60	60	60	62	62	62	62	62	62	62

Detalle Guardapolvos BLANCO Y AZULINO (Reng.9)

Imagen de Referencia:



Detalle Guardapolvos tipo "ponchito" (Reng. 9)



En el esquema está indicado la ubicación del logo de la FCEN en la parte delantera y anexar la leyenda de **Mi Pequeña Ciudad**

Imagen de Referencia:



Tricotas (Reng. 10).





Tabla 7.

TALLES TRICOTA	L	L	XL	XL	XXL	XXL	XXXL	XXXXL
Talle	50	52	54	58	58	60	62	64
Torax	100	104	108	112	116	120	124	126

B.8.) La empresa adjudicada entregara una curva de talles para realizar la comprobación de los misma, y para la verificación de los talles del personal, lo que puede ocasionar modificaciones en los talles solicitados. Se mantendrá hasta completar la entrega del renglón adjudicado, quedando luego a disposición para su retiro. En caso de recesión, el segundo en orden de merito deberá traer la curva de talle para poder realizar las pruebas y mantenerlas hasta tanto se finalice la entrega del renglón correspondiente. Se debe entregar la curva de talles de todos los renglones adjudicados al mismo tiempo

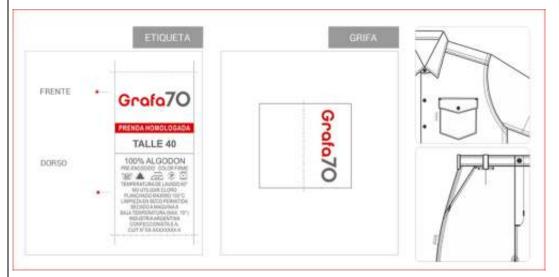
- C) Anexo I. Indica la descripción del logo, su ubicación correcta, dimensiones y color.
- D) Las prendas se deberán entregar limpias, sin fallas en un todo en acuerdo con lo adjudicado caso contrario deberá realizar el cambio en un plazo de 5 días hábiles.
- E) Legitimidad de los productos ofrecidos, todos los productos que se ofrecen deben estar identificados con las marcas identificadoras que cumplan con las pautas de las empresas.
 - E.1. Todas las prendas deben contar con una etiqueta que indique la procedencia (datos del fabricante), la marca, talle, composición de la tela, y los cuidados que hay que tener con la prenda E.2. La marca OMBU





OMBU, sello de garantía OMBU estampado en el reverso de la tela. La procedencia tienen que estar comprendidos en el listado de los licenciatarios reconocidos por la empresa dueña de la marca OMBU.

- E.3. Marca Pampero Deben estar identificados con las etiquetas de sello genuino.
- E.4. Marca Grafa



- F) Se adjuntan ANEXO I con la especificaciones del logo identificatorio de la facultad.
- G) Se adjunta **ANEXO II**. Tabla de los talles solicitados para los renglones indicados. Esta tabla es orientativa a los fines de que puedan realizar la cotización de los mismos y puede <u>sufrir modificaciones en el pedido</u> final.

ANEXO II. LOGO

Algunas prendas deberán ser estampada o bordada sólo en el frente y otras tanto en el frente como en la espalda de acuerdo a los siguientes criterios:

a) *Estampados frente*: Compuesto del logotipo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Tendrá un tamaño de 6cm o al 90% del tamaño del bolsillo delantero. Para todas las prendas que requieran estampado, este será igual, cambiando únicamente entre los colores blancos y negros para que el contraste entre el color de la tela y del seriagrafiado sea máximo



ANEXO II



El frente de las prendas que requiera estampado o bordado deberán llevar éste logo, ubicado a la altura del bolsillo delantero izquierdo. Tamaño de 6cm o al 90% del tamaño del bolsillo delantero

a.1) Logo color Negro:

- Camisa Arena (Renglón 2).
- Ambo Blanco (Renglón 4).
- Remera Blanca (Renglón 7)
- Remera Gris Topo (. Renglón 6)

a.2) Logo color Blanco:

- Buzo Azul (Renglón 8).
- Remera Negra (Renglón 5).
- Ambo Azulino (Renglón 3).
- Guardapolvo Tipo Ponchito (Renglón 9)

b) Estampados en la parte posterior.

Los estampados en la espalda tendrán el logotipo de la facultad



El ancho será de 17cm.



CLAUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar) y sus modificatorias.

2. <u>EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:</u>

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: ingresando en la sección <u>"Comunidad Exactas Trámites"</u> acceso directo <u>"Compras y Licitaciones –vía Unidad de Vinculación Administrativa</u> siendo obligatorio también suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a <u>uva@de.fcen.uba.ar</u> con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.
- **b)** Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por **correo electrónico** a <u>uva@de.fcen.uba.ar_y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines.</u> No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/ó telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.
- **c)** Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. **CONDICIONES DE CALIDAD:**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- **a)** Las ofertas se entregarán en la UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA, lugar en que se realizará la apertura de los sobres o la lectura de los mails.
- **b)** Los presupuestos se podrán presentar, <u>en sobre común o con membrete</u> <u>perfectamente cerrados</u> y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura. Por tratarse de una contratación mediante **TRAMITE SIMPLIFICADO**, también podrá utilizar correo electrónico para



remitir su oferta, exclusivamente a: uva@de.fcen.uba.ar hasta una hora antes de la hora de apertura, indicando en el asunto el número de Trámite Simplificado. La Facultad acreditará su admisión confirmando la recepción del mail. Tratándose de medios electrónicos sujetos a requerimientos, condiciones y prestadores ajenos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA, ésta no se responsabiliza por su recepción, quedando a cargo del oferente el cumplimiento de todas las acciones necesarias para hacer llegar en tiempo y adecuadamente su cotización.

c) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- **a)** Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se deberá cotizar en moneda nacional con IVA incluido e indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- **b)** Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete y CUIT, firmados por el titular o representante legal del oferente. De enviarse por mail, deberán digitalizar, en formato pdf, el presupuesto previamente firmado.
- **c)** El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- **d)** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y proponer ofertas alternativas.
- **e)** Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- **f)** Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- g) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- h) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **VEINTE (20) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este



Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

- i) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- **j)** Se deberá respetar las marcas establecidas en las Especificaciones Técnicas ya que han sido previstas para asegurar una calidad mínima.

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

6. **MUESTRAS**:

Los oferentes deberán presentar muestras en dos etapas del presente procedimiento:

a) Con la oferta:

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta una muestra por cada renglón. La falta de presentación de las mismas será causal de desestimación sin más trámite.

Se debe tener presente las siguientes consideraciones:

- Fabricantes: Entregar una muestra de la tela utilizada para la elaboración de la prenda junto con las muestra de la prenda de tal forma de poder realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones técnicas de la misma. Las muestras de tela deben tener dimensiones mínimas de un metro por un metro. Caso contrario se utilizara la muestra de la prenda entregada para dichos ensayos.
- No Fabricantes: deben considerar que las muestras serán utilizadas para realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones lo que implica una destrucción de parte de la misma.

En caso de que por alguna razón el adjudicatario no entregue y se convoque al segundo en el orden de merito este deberá volver a entregar las muestras antes de realizar la entrega de los productos.

b) Luego de la recepción de la Orden de Provisión:

La empresa adjudicada entregara una curva de talles para realizar la comprobación de las mismas, y para la verificación de los talles del personal, lo que <u>puede ocasionar</u>



modificaciones en los talles solicitados. Se mantendrá hasta completar la entrega del renglón adjudicado, quedando luego a disposición para su retiro. En caso de rescisión, el segundo en orden de merito deberá traer la curva de talle para poder realizar las pruebas y mantenerlas hasta tanto se finalice la entrega del renglón correspondiente. Se debe entregar la curva de talles de todos los renglones adjudicados al mismo tiempo.

7. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- **a)** Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- **b)** Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- **c)** A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República Argentina.
- **d)** Los oferentes deberán denunciar un <u>TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)</u> en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

8. <u>INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:</u>

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

9. GARANTÍAS:

CLASES

No será necesario que los oferentes presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a las excepciones descriptas en el Art. 95 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

Se podrá integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.

10. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearen presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si



el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

11. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **UN (1) día** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

12. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

13. **DESESTIMACIONES**:

- a) Serán objeto de desestimación, <u>sin posibilidad de subsanación</u>, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- b) Serán <u>causales de desestimación subsanables</u>: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la <u>calificación de</u> <u>vil o no serio</u> de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- **d)** Se desestimará <u>si el oferente fuera inelegible</u> de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- **a.** Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia).
- **b.** El precio cotizado.
- **c.** La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
- **d.** La unidad operativa de Contrataciones emitirá un informe con la evaluación de las ofertas y la recomendación para la adjudicación del procedimiento. Dicho informe no será notificado a los oferentes.



e. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección.

15. ADJUDICACION:

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, la elección de la oferta más conveniente podrá resolverse sin más trámite por la autoridad competente para adjudicar, sobre la base de las constancias del expediente, debiendo requerir la opinión de la unidad operativa de contrataciones y de la unidad requirente del bien o servicio.

Recibidas las propuestas, la Unidad operativa de Contrataciones o la Unidad requirente del bien procederán a examinarlas y <u>podrán requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, muestras o subsanación de defectos formales que consideren necesarias.</u>

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **DOS (2) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se procederá a notificar la Orden de Compra al Domicilio Legal Electrónico (**correo electrónico**) constituido al momento de presentar la oferta, siendo ello válido con o sin confirmación de lectura.

A partir de la notificación de la Orden de Compra, los adjudicatarios deberán presentar dentro de los **CINCO (5) dias corridos**, una curva de talles de los renglones adjudicados a efectos de que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA los adecue a sus necesidadses. Dentro de los **SIETE (7) dias corridos** de recibida la curva de talles se informará a cada adjudicatario la lista definitiva de talles

17. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **QUINCE** (15) días corridos de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente. En caso de cumplir con el contrato (entrega del bien) antes del plazo de quince días, no será necesario presentar esta garantía.**

18. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

- a. La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación vía correo electrónico a la dirección suministros@de.fcen.uba.ar o telefónicamente al 5285-8000/01, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.
- b. El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA CURVA DE TALLES no debe superar los CINCO (5) días corridos contados a partir del día hábil siguiente la



fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

c. El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

19. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **SIETE (7)** días hábiles de recibida la conformidad de la Recepción de los Bienes y de presentadas las facturas en PESOS.

20. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

21. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

22. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

23. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. <u>Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción</u>.

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, informando a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo B o C, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, CUIT Nº 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de EXENTO con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la "CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN" expedida por la A.F.I.P. En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.



 d) Impresión de la Constatación de Comprobantes CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP

(https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx).

- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 5285-8131.
- f) Los PAGOS se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un RECIBO OFICIAL en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS TESORERÍA al TE. 5285-8145.

24. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **10 días antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente. Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación que acredite el retraso.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

25. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en *el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS Nº. 8240/13, según se detalla a continuación:

- a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))
- 1.Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
 - 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - 3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.



- 2. Suspensión.
- 3. Inhabilitación.

26. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

27. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

28. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

dc